

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 334-2021

Guatemala, 6 de agosto de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Certificado de Defunción extendido por el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas, en el cual se indica que bajo el número doscientos setenta mil cincuenta y ocho (270058) quedó inscrito con fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiuno (2021) a las seis horas con treinta minutos (06:30), el **fallecimiento de YANSY TATIANA TOLEDO LEIVA DE ORTIZ**, quien era trabajadora de este Ministerio, por lo que se debe emitir el presente Acuerdo para dar viabilidad a la actualización de los registros correspondientes en la Oficina Nacional de Servicio Civil, conforme lo dispuesto en el artículo número 83 numeral 25 del Acuerdo Gubernativo N° 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto establecen los artículos: 22, 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto No.114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2 y 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Públicas"; 36 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo N° 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.


ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN LABORAL, POR FALLECIMIENTO, a partir del VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), entre este Ministerio y YANSY TATIANA TOLEDO LEIVA DE ORTIZ, quien laboró en el puesto nominal de TRABAJADOR OPERATIVO IV, especialidad CONSERJERÍA, ubicado en la SECCIÓN DE OPERACIONES de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS del MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, con cargo a la partida presupuestaria No. 2021-11130007-205-00-0101-0033-11-01-00-000-008-000-011-00044 de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTÍCULO 2. NOTIFÍQUESE A: DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



